

MIÉRCOLES, 13 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 155

4.2.ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2014-11443 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores. Ref: 98/2014.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del BOC y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 312.1. del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por RDL 2/2011; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por OM de 17-01-77 (BOP de fecha 1 de febrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (BOC 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (BOC de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (art. 33.2.b, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante aprobado por RDL 2/2011).

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por Acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (BOC 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de QUINCE días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de QUINCE días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/C nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso. Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

CVE-2014-11443

MIÉRCOLES, 13 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 155

— Denunciado: Juan Carlos Navaza Bastitta (ES0025214). Último domicilio: a. Mendoza 24, 1 D- Santander. Motivo Estacionamiento indebido el 18-01-2014 del vehículo 7637-FVF en el espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: se desestiman las alegaciones presentadas el 15-5-2014. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Antonio Jiménez Viaña (ES0050114). Último domicilio: C/ Portuarios 19 - Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 4046BSB el 04-06-2014 en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Vicente J. de la Fuente Gómez (ES0050814). Último domicilio: Avda. Cantabria 80-3 - Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 4167FSK el 06-06-2014 en el Espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Juan Carlos Navaza Bastitta (ES0025214). Último domicilio: a. Mendoza 24, 1 D- Santander. Motivo Estacionamiento indebido el 18-01-2014 del vehículo 7637-FVF en el espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: se desestiman las alegaciones presentadas el 15-5-2014. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Antonio Jiménez Viaña (ES0050114). Último domicilio: C/ Portuarios 19 - Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 4046BSB el 04-06-2014 en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: GÓMEZ REESTRENO, S. L. (ES0050414). Último domicilio: B. La sierra 176 - Barreda - Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 5091GFL el 04-06-2014 en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Enrique A López Vallejo (ES0051014). Último domicilio: La Cantábrica 22 - El Astillero Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 0265BLS el 09-06-2014 en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Vicente J de la Fuente Gómez (ES0051714). Último domicilio: Avda Cantabria 80 3 - Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 4167FSK el 17-06-2014 en el espigón de Molnedo. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Silvia González Serna (ES0051814). Último domicilio: Gerona 12 3 - Santander. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 8756HCL el 17-06-2014 en la c/ Marqués de la Ensenada. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Estela Mareco (ES0052214). Último domicilio: b. Sta. Lucía, 1 2 -Cabezón de la Sal - Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo S1227AD el 19-06-2014, en la c/ Aníbal G. Riancho. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Desconocido.

— Denunciado: Fidel Turienzo Fuente (ES0052614). Último domicilio: San Roque 1, 1º - Muriedas - Cantabria. Motivo Estacionamiento indebido del vehículo 8609DKC el 25-06-2014 en la rampa de los Prácticos. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: Fernando Morante Lamadrid (ES0053614). Último domicilio: Duque de Ahumada 15 5 A - Santander. Motivo Desobedecer las indicaciones del policía portuario el 17-07-2014, sobre prohibición de bañarse. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 65 y 75 Reglam. Cuantía 300,00 €. Motivo: Desconocido.

Santander, 1 de agosto de 2014.

La directora,
Cristina López Arias.

2014/11443

CVE-2014-11443